

C.Nº 68.526/24

RESOLUCIÓN Nº 74 -Ob.SBA/24.

Buenos Aires, 06 FEB 2024

Visto la carpeta Nº 68.526/24 y la Nota Nº 3427-DAMI/23 presentada por el Comité de Docencia e Investigación a fs. 01 y,

CONSIDERANDO:

Que en la misma, presta conformidad el Consejo de Administración del Sanatorio “Dr. Julio Méndez”, en la cual se informa el ingreso de residentes de clínica médica que empezaron su actividad en la institución por fuera del proceso de adjudicación a partir del 18 de diciembre del 2023, cursando el tercer año de residencia, en reemplazo de los siguientes profesionales;

APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	MATRIC.	FUNCION	CATEG.	ESPECIALIDAD	
LEÓN RIVERA MACIEL JHAMELLY	27-96053410-2	180.602	MÉDICA RESIDENTE	R-99-103	Clínica médica	
PÉREZ BOZO VANESSA	27-95970592-0	177.531	MÉDICA RESIDENTE	R-99-103	Clínica médica	
PACO CHOQUE KATHYA	27-93946389-0	178.129	MÉDICA RESIDENTE	R-99-103	Clínica médica	
TEJERINA RODRÍGUEZ ANA PAOLA	27-95848847-0	180.352	MÉDICA RESIDENTE	R-99-103	Clínica médica	

Que a fs. 04 se solicita al Comité de Docencia e Investigación, que se adjunte constancia de examen o residencia aprobado o certificado de adjudicación, así como el registro de actividad laboral y a fs. 05 del Comité anteriormente mencionado adjunta a fs. 06/15 la documentación de los postulantes;

Que a fs. 17 /20 obra documental que avala las vacantes generadas;

Que a fs. 21 la Dirección General Adjunta de RR. HH, informa que visto el informe a fs. 01 emitida por el Comité de Docencia e Investigación, donde informan el ingreso de residentes de clínica médica que empezaron su actividad en la institución por fuera del proceso de adjudicación a partir del 18 de diciembre del 2023, cursando el tercer año de residencia, en reemplazo de los profesionales y se remiten los presentes actuados a la Coordinación Operativa de Despacho, a fin de que se confeccione el acto administrativo correspondiente.

Por ello, en cumplimiento de los deberes y uso de las atribuciones conferidas por el Art.13 de la Ley 472/00 (B.O.C.B.A. 1.025) y Decreto Nº 371/22 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A 6501),

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

Art. 1º - Contratar a los Profesionales, cuya nómina y especialidades se detallan en el Anexo I, como Médicos Residentes en el ámbito del Sanatorio “Dr. Julio Méndez”, a partir del 18 de diciembre del año 2023, conforme a las previsiones del Art. 54, de la Ley 471 (texto consolidado Ley 6588).

Art. 2º - Regístrese, tome intervención la Dirección General RR. HH., la Dirección General Adjunta RR.HH., la Gerencia de RR. HH (Área Personal) y el Consejo de Administración del Sanatorio “Dr. Julio Méndez” (Área Personal – Comité de Docencia e Investigación – Clínica Médica), la Unidad Auditoría Interna y conocimiento la Sindicatura. Cumplido, archívese.

PSS/mc.-

INTERVINE




ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES

C.N° 68.526/24

ANEXO 1

APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	MATRIC.	FUNCION	CATEG.	ESPECIALIDAD	
LEÓN RIVERA MACIEL JHAMELLY	27-96053410-2	180.602	MÉDICA RESIDENTE	R-99-103	Clínica médica	
PÉREZ BOZO VANESSA	27-95970592-0	177.531	MÉDICA RESIDENTE	R-99-103	Clínica médica	
PACO CHOQUE KATHYA	27-93946389-0	178.129	MÉDICA RESIDENTE	R-99-103	Clínica médica	
TEJERINA RODRIGUEZ ANA PAOLA	27-95848847-0	180.352	MÉDICA RESIDENTE	R-99-103	Clínica médica	

M

ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES